



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
18 de julio de 2023

### Resolución 2692 (2023)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9377ª sesión,  
celebrada el 14 de julio de 2023**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus resoluciones anteriores sobre Haití, incluidas la resolución [2645 \(2022\)](#) y la resolución [2653 \(2022\)](#),

*Reafirmando* su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

*Recordando* en particular su resolución [2476 \(2019\)](#), por la que se estableció la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) a partir del 16 de octubre de 2019 sobre la base del informe del Secretario General de 1 de marzo de 2019 (documento [S/2019/198](#)),

*Recordando* su resolución [2653 \(2022\)](#), por la que se establecieron sanciones en respuesta a la amenaza que planteaban para la paz y la seguridad internacionales en la región los niveles extremadamente altos de violencia de las bandas y otras actividades delictivas, así como de flujos financieros y armas ilícitos, y *recordando además* la resolución [2664 \(2022\)](#), que deja sin efecto la excepción a la congelación de activos que figura en el párrafo 10 de la resolución [2653 \(2022\)](#),

*Condenando* en los términos más enérgicos el aumento de la violencia, las actividades delictivas y los abusos y violaciones de los derechos humanos que socavan la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití y la región, incluidos los secuestros, la violencia sexual y de género, la trata de personas y el tráfico de migrantes, los homicidios, los asesinatos extrajudiciales y el reclutamiento de niños por grupos armados y redes delictivas,

*Destacando* que el Gobierno de Haití tiene la responsabilidad primordial de abordar las causas profundas de la inestabilidad y la desigualdad, y de colaborar con otras partes interesadas, como la sociedad civil, la juventud y el sector privado, para aportar soluciones duraderas a los retos inmediatos y a largo plazo de Haití, teniendo presente la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres,

*Destacando* que para abordar las causas profundas de la inestabilidad de Haití se requieren soluciones políticas y, a este respecto, *poniendo de relieve además* la urgente necesidad de alentar una mayor participación y forjar el consenso más amplio posible en el proceso político, con miras a celebrar elecciones libres y limpias que tengan credibilidad y restablecer las instituciones democráticas,



*Tomando nota de* la firma, el 21 de diciembre de 2022, del documento titulado “Consenso Nacional para una Transición Inclusiva y unas Elecciones Transparentes”,

*Reafirmando* la importancia del estado de derecho y del restablecimiento de instituciones judiciales eficaces para reforzar la lucha contra la impunidad, *observando* la necesidad de que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos proporcione asistencia técnica y apoyo para crear capacidad al poder judicial, las fuerzas de seguridad y la administración penitenciaria de Haití, en colaboración con la BINUH, y *reiterando* que condena en los términos más enérgicos el asesinato del Presidente de Haití, Jovenel Moïse, perpetrado el 7 de julio de 2021, e *instando* al Gobierno de Haití a que obligue a rendir cuentas a los autores sin demora,

*Reiterando* la importancia de empoderar a la BINUH para que desempeñe su función de buenos oficios en favor de una solución con liderazgo y titularidad haitianos, y para que implique a todos los sectores de la sociedad haitiana, en particular las instancias políticas, la sociedad civil y los líderes religiosos, incluidas las comunidades que viven en zonas controladas por bandas, en el apoyo al consenso político, así como en las reformas necesarias para ampliar el asesoramiento policial prestado a la Policía Nacional de Haití (PNH), teniendo presente la necesidad de promover la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres de Haití en sus actividades,

*Expresando* grave preocupación por la utilización de la violencia sexual y de género perpetrada por los miembros de las bandas,

*Observando* con profunda preocupación el empeoramiento de la actual crisis política, económica, humanitaria y en materia de seguridad, derechos humanos e inseguridad alimentaria y nutricional aguda que atraviesa Haití, y reafirmando el compromiso de la comunidad internacional de seguir apoyando al pueblo de Haití,

*Reconociendo* que los desastres naturales, como huracanes, terremotos e inundaciones, y otros fenómenos meteorológicos asociados a los efectos adversos del cambio climático, entre otros factores, pueden repercutir negativamente en la seguridad alimentaria, la escasez de agua y la situación humanitaria de Haití, y podrían agravar la inestabilidad que pueda existir,

*Recordando* la importancia de garantizar la protección infantil y adoptar medidas apropiadas al respecto, de conformidad con sus resoluciones pertinentes, y expresando preocupación por la gravedad y el número de violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos contra la infancia que se denuncian,

*Instando* a las autoridades haitianas a que reduzcan la violencia de manera integral y urgente, en particular mediante el fortalecimiento del estado de derecho, medidas socioeconómicas, programas de reducción de la violencia, incluidos programas específicos centrados en la violencia sexual y de género, medidas de protección infantil y la gestión de las armas y las municiones, y potenciando los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y protección, así como mediante cualquier iniciativa que facilite el funcionamiento del poder judicial y permita el restablecimiento de instituciones judiciales eficaces,

*Reconociendo* la fuerte correlación que existe entre el tráfico ilícito de armas y municiones hacia Haití y la expansión del control territorial por parte de las bandas y los niveles extremos de violencia armada, y *reiterando*, por tanto, la urgente necesidad de prohibir la transferencia de armas y material conexo de todo tipo a agentes no estatales que participen en actos de violencia de las bandas, actividades delictivas o abusos de los derechos humanos en Haití o los apoyen, así como de prevenir su tráfico y desvío ilícitos,

*Acogiendo con beneplácito además* la firma por el Gobierno de Haití del Plan de Acción Nacional destinado a aplicar la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030, en un esfuerzo por hacer frente a la proliferación de armas y municiones ilícitas, y *exhortando* al Gobierno de Haití a que aplique rápidamente el Plan de Acción Nacional,

*Reconociendo además* la urgente necesidad de abordar el problema de los flujos financieros ilícitos dirigidos a Haití, que permiten operar a las bandas armadas y plantean una amenaza creciente para la estabilidad del país, incluso dando prioridad a la ruptura de los vínculos entre las instancias políticas y económicas y las bandas,

*Acogiendo con beneplácito* el establecimiento del fondo colectivo para prestar asistencia a Haití en materia de seguridad, creado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la BINUH, *reconociendo* el asesoramiento que brinda la BINUH a la PNH, y *alentando* a la BINUH a que desempeñe un papel de coordinación con respecto a la asistencia externa en materia de seguridad que recibe Haití a través de ese fondo,

*Reconociendo* el papel clave que desempeñan los países vecinos, las organizaciones regionales y subregionales como la Comunidad del Caribe (CARICOM) y otros asociados internacionales, y *exhortando* a la comunidad internacional a que mantenga su compromiso con los esfuerzos de Haití por superar el estancamiento político y la situación de la seguridad actuales, *acogiendo con beneplácito* los nuevos esfuerzos de los Estados Miembros para aumentar la formación y las mentorías y mejorar la capacidad operacional de la PNH, y *alentando* el apoyo y la financiación de actividades para abordar los retos de Haití en el ámbito humanitario y en materia de estabilización, reconstrucción, reducción del riesgo de desastres y resiliencia y desarrollo sostenible, incluso en los sectores de la agricultura, la industria y la educación,

*Tomando nota* de la reunión de partes interesadas haitianas celebrada del 11 al 13 de junio de 2023 en Kingston (Jamaica), de la que fueron anfitriones y mediadores la CARICOM y el Grupo de Personas Eminentes (GPE), y *acogiendo con beneplácito* la continua disposición de la CARICOM y del GPE a prestar asistencia,

*Deplorando* la disrupción de la educación y las oportunidades económicas de la juventud, y *reconociendo* la necesidad de que se adopten medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los jóvenes supervivientes, *reafirma* la necesidad de aumentar la asistencia internacional para proporcionar acceso a la educación y al desarrollo de aptitudes, como la formación profesional, y *destaca* además el papel fundamental y constructivo que puede desempeñar la juventud en la prevención y solución de los conflictos,

*Poniendo de relieve* la necesidad de abordar la pérdida de medios de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición y seguridad sanitaria, el desplazamiento interno y la pérdida de acceso a la infraestructura social, incluso como consecuencia del terremoto que asoló el oeste de Haití el 6 de junio de 2023, y *poniendo de relieve* además que avanzar en la recuperación, la reconstrucción y el fomento de la resiliencia de Haití es crucial para lograr una estabilidad, una seguridad y un desarrollo socioeconómico duraderos, y *a ese respecto* reconociendo la colaboración multiinstitucional con ese fin, así como la necesidad de atender las necesidades humanitarias más inmediatas,

*Tomando nota* de la carta de fecha 7 de junio de 2023 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro, el Consejo de Ministros y el Consejo Superior de Transición de Haití, en la que se renueva el llamamiento directo para el despliegue de una fuerza internacional especializada y asistencia técnica para hacer frente a la

violencia de las bandas, reiterado en la carta del Secretario General (S/2022/747), así como del informe del Secretario General (documento S/2023/274) de fecha 14 de abril de 2023, en el que se reitera que el Gobierno haitiano ha pedido una fuerza internacional especializada para apoyar los esfuerzos de la Policía Nacional de Haití por combatir los altos niveles de violencia de las bandas y restablecer la seguridad,

*Observando* con profunda preocupación los efectos del deterioro de la situación de la seguridad en el entorno operativo, que ha limitado gravemente la movilidad del personal civil y policial de la BINUH dentro y fuera de Puerto Príncipe, *observando además* el papel crucial de la BINUH para seguir prestando asistencia al Gobierno de Haití y proporcionando apoyo estratégico y asesoramiento a la Policía Nacional de Haití, y reafirmando la responsabilidad primordial de las autoridades haitianas de proteger a los civiles en todo su territorio,

*Acogiendo con beneplácito* la decisión del Secretario General de realizar una visita a Haití en señal de solidaridad el 1 de julio de 2023,

1. *Decide* prorrogar hasta el 15 de julio de 2024 el mandato de la BINUH conforme a su resolución 2476 (2019), bajo la dirección de un Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y los requisitos de presentación de informes especificados en el párrafo 1 de la resolución 2645 (2022);

2. *Decide además* que la dependencia policial y penitenciaria de la BINUH estará integrada por un máximo de 70 efectivos civiles y de personal adscrito que prestarán asesoramiento en asuntos policiales y penitenciarios, bajo la dirección del actual Comisionado de Policía de las Naciones Unidas, y ampliarán su apoyo estratégico y su asesoramiento a las capacidades de formación e investigación de la Policía Nacional de Haití, y *recuerda* el párrafo 2 de la resolución 2645 (2022), en el que decidió que la dependencia de derechos humanos de la BINUH tendría una capacidad específica para encarar la violencia sexual y de género, incluso mediante la designación de asesores de protección de las mujeres, según proceda, y *observa* que esta decisión es conforme al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. *Solicita* a la BINUH que tenga plenamente en cuenta la protección infantil como cuestión transversal en todo su mandato y que ayude a las autoridades a proteger a la infancia, incluso dando prioridad al asesoramiento en materia de protección infantil;

4. *Reitera* la necesidad de que todas las partes interesadas haitianas, incluso con el apoyo de la BINUH, sigan facilitando un proceso político con liderazgo y titularidad haitianos que permita organizar elecciones legislativas y presidenciales libres y limpias que tengan credibilidad, con la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres y la implicación de la juventud, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes a través de un diálogo nacional interhaitiano inclusivo, y *solicita además* a todas las partes interesadas haitianas que alcancen urgentemente un acuerdo sobre una hoja de ruta sostenible, con plazos y comúnmente aceptada para las elecciones;

5. *Alienta* a la BINUH a que, en estrecha cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las organizaciones subregionales y las instituciones financieras internacionales, estudie opciones para mejorar el sector de la justicia penal de Haití a fin de luchar contra la impunidad;

6. *Insta encarecidamente* a los Estados Miembros a que prohíban sin demora el suministro, la venta o la transferencia de armas pequeñas, armas ligeras y municiones a agentes no estatales que participen en actos de violencia de las bandas, actividades delictivas o abusos de los derechos humanos en Haití o los apoyen, así

como a que adopten todas las medidas apropiadas para prevenir su tráfico y desvío ilícitos, y expresa su intención de considerar nuevas medidas apropiadas a este respecto en relación con la renovación de las medidas impuestas en virtud de la resolución [2653 \(2022\)](#);

7. *Exige* que los Estados Miembros cooperen para prevenir el tráfico y el desvío ilícitos de armas, incluso inspeccionando, en su territorio, los cargamentos con destino a Haití, según sea necesario y de manera compatible con el derecho nacional e internacional, y facilitando e intercambiando información oportuna y actualizada para detectar y combatir las fuentes y las cadenas de suministro del tráfico ilícito;

8. *Solicita* a la BINUH que coopere con el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución [2653 \(2022\)](#) y su Grupo de Expertos a fin de facilitar la labor del Grupo;

9. *Solicita* a la BINUH que colabore con la UNODC y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas para ayudar a las autoridades haitianas a combatir el tráfico y el desvío ilícitos de armas y material conexo, así como los flujos financieros ilícitos, y a mejorar la gestión y el control de fronteras y puertos, y que comunique los avances de las actividades al respecto en el informe periódico que le presente el Secretario General, y *solicita además* a la UNODC que lo informe cada tres meses, coincidiendo con el ciclo de presentación de informes de la BINUH, por conducto del Secretario General, aportando datos actualizados sobre las fuentes y las rutas de los flujos de armas y financieros ilícitos y las actividades pertinentes de las Naciones Unidas, así como recomendaciones;

10. *Solicita* a la BINUH que facilite la información disponible sobre casos de violencia de las bandas, actividades delictivas y abusos de los derechos humanos en Haití que haya reunido al ejecutar su mandato, como anexo del informe que le presente el Secretario General;

11. *Alienta* a la BINUH, el equipo de las Naciones Unidas en Haití, las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones financieras internacionales a que sigan colaborando estrechamente y se coordinen mejor con miras a ayudar al Gobierno de Haití a asumir la responsabilidad de hacer realidad la estabilidad, el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y la autonomía económica del país a largo plazo, y alienta además a que se mejore la comunicación estratégica pública sobre el mandato y la función específica de la BINUH;

12. *Alienta* a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y otras entidades a que contribuyan al fondo colectivo para prestar asistencia a Haití en materia de seguridad con miras a apoyar la asistencia internacional coordinada, y *alienta* además a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a que sigan proporcionando a Haití capacitación, apoyo técnico y formación de las autoridades nacionales de aduanas y control de fronteras y otras autoridades competentes;

13. *Reitera* la importancia de la implicación de la UNODC y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas en el apoyo a los esfuerzos contra las bandas armadas y para aumentar la protección portuaria, mejorar la recaudación de ingresos aduaneros y reducir los flujos financieros ilícitos, y reitera además la importancia de asegurar la financiación voluntaria en apoyo de esos esfuerzos;

14. *Solicita* que la BINUH aumente sus capacidades de apoyo y seguridad para que su personal civil y de policía pueda desplazarse en condiciones de seguridad y ejecutar eficazmente el mandato;

15. *Pone de relieve* la importancia de permitir y facilitar el acceso humanitario pleno, seguro, rápido y sin trabas a todas las personas que lo necesiten, así como la protección y la seguridad plenas del personal y los activos médicos y humanitarios;

16. *Insta* a todas las instancias pertinentes, incluidas aquellas con capacidad para influir en los grupos armados, a que tomen medidas para que no se sigan bloqueando las carreteras necesarias para abastecer los mercados locales y acceder a ellos o dañando las fuentes de alimentos, como los cultivos y el ganado, ni los suministros médicos y humanitarios;

17. *Alienta* a los Estados Miembros, incluidos los países de la región, a que presten apoyo en materia de seguridad a la Policía Nacional de Haití en respuesta al llamamiento del Primer Ministro de Haití y del Secretario General, incluso mediante el despliegue de una fuerza especializada, previa consulta con las partes interesadas haitianas;

18. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con Haití y en un plazo de 30 días, le presente un informe escrito en el que se indiquen todas las opciones de apoyo que las Naciones Unidas pueden proporcionar para mejorar la situación de la seguridad, entre ellas apoyo para combatir el tráfico y el desvío ilícitos de armas y material conexo, formación adicional para la Policía Nacional de Haití, asistencia a una fuerza multinacional ajena a las Naciones Unidas o una posible operación de mantenimiento de la paz, en el contexto del apoyo a una solución política en Haití;

19. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---